



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

**LEY MUNICIPAL N° 288
01 JULIO DE 2021
JHONNY LLALLY HUATA
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ**

**POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY
MUNICIPAL**

**LEY MUNICIPAL QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL E HISTORICO, ARQUITECTONICO Y
RELIGIOSO AL TEMPLO DE PATI PATI**

ARTICULO PRIMERO. - (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto declarar **PATRIMONIO CULTURAL Y MATERIAL HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y RELIGIOSO DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ AL TEMPLO DE PATI PATI** emplazado en el Distrito N° 14 del Municipio de Potosí Provincia Tomás Frías, Departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTICULO SEGUNDO. - (FINALIDAD). - La presente Ley Municipal tiene los siguientes fines:

- a) Revitalizar el Patrimonio Cultural y Material Histórico, Arquitectónico y Religioso declarado mediante la presente ley y su imagen urbana como medio para mejorar la vida de sus habitantes.
- b) Conservar el Patrimonio Cultural Material Histórico, Arquitectónico y Religioso del **TEMPLO DE PATI PATI**, dada su relevancia como destino turístico e identidad municipal, departamental y nacional.
- c) Promover y Fomentar la restauración del Patrimonio Cultural Material Histórico, Arquitectónico y religioso del **TEMPLO DE PATI PATI**.
- d) Identificar, registrar e inventariar y catalogar el patrimonio cultural Material Histórico, Arquitectónico y Religioso del **TEMPLO DE PATI PATI**.

ARTÍCULO TERCERO. -(GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PATRIMONIO).- El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí a través de la Secretaria de Desarrollos Turístico, Cultural y Patrimonial, gestionar el registro de la presente ley municipal en los registros del sistema plurinacional de registros de patrimonio cultural Boliviano de conformidad al Art. 32 de la Ley 530 del Patrimonio Cultural Boliviano.

El Órgano ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí en el marco de sus competencias y atribuciones municipales, en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, deberán acordar las acciones custodio, conservación, manejo y salvaguarda, gestión, restauración y mantenimiento, consolidación y reposición y rehabilitación del templo de Pati Pati, emplazado en el distrito N° 14 Municipio Potosí, Departamento de Potosí.

DISPOSICIONES TRANSITORIA

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. - Se abroga todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIONES FINAL UNICA

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, a través de la repartición e instancia pertinente, adoptara las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente Ley Municipal la misma se encuentra facultada para implementar y ejecutar programas proyectos que promuevan la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para llevar a cabo el fomento y enriquecimiento del valor histórico, cultural y social del Patrimonio Cultural Material Histórico Arquitectónico y Religioso del templo de Pati Pati.



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

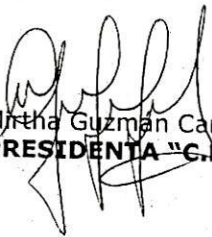
ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

L.M.N°288

- 2 -

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.


Es dada, sellada y firmada, en la sala de sesiones del órgano deliberativo, fiscalizador y legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí al primer día del mes de julio de dos mil veintiún años.


Mirtha Guzmán Canelas
PRESIDENTA "C.M.P."




Henry Prospero López Álvarez
CONCEJAL SECRETARIO "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal a los seis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.


Prof. José Emilio Elías Albán
ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ